



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA
Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	767
Proceso	Verbal sumario de prescripción extintiva
Demandante	María del Carmen Meriño Segura
Demandados	Banco Cafetero en liquidación y Otros
Radicado	05861 40 89 001 2022-00123 00
Asunto	Incorpora al expediente y requiere

En memoriales que preceden, el apoderado de la parte demandante, aporta las constancias de envío de citación por medio de correo certificado y pantallazo de la citación a través del correo electrónico remitida al Dr. David Antonio Betancourt Mainieri, sin obtenerse respuesta de éste.

En consecuencia, atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., se requiere al profesional del derecho, para que informe al despacho si acepta dicha designación y en caso contrario aporte las pruebas de su negativa. Por lo anterior, deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 122 del 16/ 11/ 2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario